

CONSTANCIA SECRETARIAL: *Se deja en el sentido de informar que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del mismo año, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la Covid 19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud. pública de impacto mundial.*

De conformidad con el Acuerdo. ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio del presente año, se levanta la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país a partir del 1 de julio de 2020 y considera prioritario continuar prestando el servicio en la Rama Judicial, a la vez proteger la salud de servidores, abogados y usuarios de la Rama Judicial.

Armenia, agosto 20 de 2020

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria

Expediente 201900249-00
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia Quindío, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de suspensión de la audiencia por tres (03) meses solicitada por las partes el 31 de enero de 2020, dentro del proceso de REGULACION DE VISITAS, promovido mediante apoderado judicial, por JAIR STERLING LASSO OROZCO, contra LUZ ALCIRA TORRES DIAZ, quien representa al menor ESTEBAN STERLING LASSO TORRES el Despacho procede a reanudar el proceso, de conformidad con el artículo 163, inciso 2 del Código General del Proceso

De otro lado, se requiere a las partes y apoderados, para que en el término de quince días (15) contados a partir de la notificación del presente proveído, alleguen escrito contentivo de los acuerdos logrados y/o consensuados, conforme a la persuasión detectada en la audiencia anterior, para así, proceder al visto bueno de esta judicatura.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c28fbe6c67bf59f5e0ac026f398fabcb
ea0b9325d821e3d396a6
b8edce71207
Documento generado en 24/08/2020 02:18:53 p.m.